CONTRATO Nº 15/2021

LCD N° 07/2021 PARA LA "REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", CON ID N° 401045

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Elba Alicia Agüero Agüero, con C.I. N° 2.361.410, designada como Intendenta Municipal por M.J. Nº 170/2017 de fecha 7 de Julio del 2021 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal Emmanuel Ingeniería con RUC Nº 4642862-3, domiciliado calle 29 de setiembre Nº 1013 ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con C.I. N° 4642862 -, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", correspondientes a lote Nª1 Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar y el lote Nº 2 Colegio Nacional San Agustín, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado LCD N° 07/2021 PARA LA "REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", CON ID N° 401045, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391332.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación directa N° 07/2021, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución IM N° 385/2021 de la Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	Emanuel Ingeniera	4642862-9	**GS. 125.992.953.- (guaraníes ciento veinte cinco millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres**

lote	Institución	MONTO POR LOTE
1	Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar	**GS. 52.177.336.- (cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil trecientos treinta y seis)**
2	Colegio Nacional San Agustín	**GS. 73.815.617.- (setenta y tres millones ochocientos quince mil seiscientos diez y siete)**

Condiciones de pago

a. **La ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
b. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, y la Recepción Provisoria y Final correspondiente.

LOTE N°1 ESCUELA BÁSICA N° 3474 MÁXIMO OVELAR					Emanuel Ingeniería	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.539.300	1.539.300
2	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	9	40.742	366.678
3	72102508-001	Restauración o reparación de pisos (demolición)	Metros cuadrados	18,7	25.008	467.650
4	72101607-001	Reparación de revoque (demolición)	Metros cuadrados	70	20.167	1.411.690
5	72101607-006	Revoque de pared (interior y exterior)	Metros cuadrados	30	43.044	1.291.320
6	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	18,7	52.919	989.585
7	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (carpeta)	Metros cuadrados	18,7	47.943	896.534
8	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (cerámico)	Metros cuadrados	18,7	109.136	2.040.843
9	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas (puerta placa)	Unidad	4	650.535	2.602.140
10	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad	3	1.078.653	3.235.959
11	72131601-012	Servicio de pintura (paredes internas y extrema)	Metros cuadrados	80	29.436	2.354.880
12	72131601-012	Servicio de pintura (abertura , madera, techo y paredes)	Metros cuadrados	89,5	44.239	3.959.391
13	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	78	102.836	8.021.208
14	72102508-9999	Instalación y/o reparación de espejos para pared	Unidad	3	502.749	1.508.247
15	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (luces y tomas)	Unidad Medida Global	1	2.489.667	2.489.667
16	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	1	709.800	709.800
17	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (fluorescente 1.40w)	Unidad	5	140.931	704.655
18	72101510-002	Instalación de fontanería sanitaria (inodoro)	Unidad	5	659.930	3.299.650
19	72101510-9997	Instalación de lavatorio (incluye grifería)	Unidad	5	640.920	3.204.600
20	72101510-002	Instalación de fontanería sanitaria (mingitorio)	Unidad	2	696.696	1.393.392
21	72101510-006	Instalación de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	3.709.533	3.709.533
22	72102602-007	Desmontaje y/o Colocación de mamparas (mingitorio)	Unidad	1	349.382	349.382

Profa. Iba Alicia Agüero
Intendente Municipal

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

23	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios (alimentación hidráulica)	Unidad	1	3.399.667	3.399.667
24	72131601-011	Instalaciones sanitarias (jabonera)	Unidad	5	52.292	261.460
25	72131601-011	Instalaciones sanitarias (portarrollos)	Unidad	1	52.292	52.292
26	72101510-002	Instalación de fontanería sanitaria (registro)	Unidad	1	312.993	312.993
27	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	1.604.820	1.604.820
					52.177.336	

LOTE Nº 2 COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN					**Emanuel Ingeniería**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.365.000	1.365.000
2	72131601-005	Mampostería (ladrillos comunes)	Metros cuadrados	20	15.453	309.060
3	72103003-001	Servicio de Demolición (pisos)	Metros cuadrados	95,8	14.287	1.368.695
4	72102201-015	Servicio desmontaje y montaje de Sistemas eléctricos de Sub estaciones	Unidad Medida Global	1	452.433	452.433
5	72102507-003	Servicio de aislación de pared (planta alta)	Metros cuadrados	117,7	57.850	6.808.945
6	72131601-006	Aislación (3 caras pintadas c/ asfalto)	Metros cuadrados	45,5	26.346	1.198.743
7	72131601-005	Mampostería (ladrillos comunes)	Metros cuadrados	25	125.104	3.127.600
8	72101607-006	Revoque de pared (interior y exterior)	Metros cuadrados	12	40.802	489.624
9	72131601-008	Revoques (salpicado de estructura)	Metros cuadrados	83	33.489	2.779.587
10	72101607-001	Reparación de revoque (losa)	Metros cuadrados	83	43.357	3.598.631
11	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos (planta alta)	Metros cuadrados	117,7	49.018	5.769.419
12	72102508-001	Restauración o reparación de pisos (carpeta)	Metros cuadrados	213,5	43.392	9.264.192
13	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	95,8	103.010	9.868.358
14	72101607-004	Reparación de zócalo	Metro lineal	41,1	26.170	1.075.587
15	72131601-012	Servicio de pintura (pared)	Metros cuadrados	256,35	27.955	7.166.264
16	72131601-010	Aberturas (pintura de puertas y ventanas)	Metros cuadrados	54,35	40.210	2.185.414
17	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	Unidad	1	849.800	849.800
18	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (2x40w)	Unidad	15	171.556	2.573.340
19	72102201-9997	Instalación / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo	Unidad	8	814.800	6.518.400
20	72102201-9998	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación (fluorescente 1x40w)	Unidad	4	156.681	626.724
21	72102201-003	Instalación de artefactos de energía eléctrica (circuito)	Unidad	1	3.959.200	3.959.200
22	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad	2	417.946	835.892
23	72102602-004	Colocación de vidrios	Metros cuadrados	1	264.749	264.749
24	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.359.961	1.359.961
					73.815.617	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en la **ESCUELA BÁSICA Nº 3474 MÁXIMO OVELAR y COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN**, según planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LCD N° 07/2021 PARA LA "REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", correspondientes a lote Nª1 Escuela Básica N° 3474 Máximo Ovelar y el lote N° 2 Colegio Nacional San Agustín

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Lic. Elba Alicia Agüero
Intendenta Municipal

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

Cesar Antonio Presentado Rodríguez
Empresa Emanuel Ingeniería